Expediente: **877/25**
Carátula: **ARIAS NORBERTO OSVALDO C/ EXPERTA ART S.A S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - ARIAS, NORBERTO OSVALDO-ACTOR
90000000000 - EXPERTA ART S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 877/25

H105026510627

JUICIO: ARIAS NORBERTO OSVALDO c/ EXPERTA ART S.A s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°877/25-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

1. Tengo presente el informe actuarial del 24/11/2026.

2. Atenta al estado procesal de la causa y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 150 del CPL: Tengo por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, notifico a la demandada **EXPERTA ART S.A** a fin de que en el perentorio término de **DIEZ DIAS** proceda a abonar la suma de **$3.285.430,88** en concepto de capital adeudado al actor, conforme Sentencia Definitiva del 09/11/2026.

Hago saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicar las prescripciones contenidas en los Arts. 151 y ccdtes. de la Ley 6.204.

3. Atenta a lo previsto por los Art. 604 al 611 del CPCCT, hago saber a la demandada que deberá dar cumplimiento en el plazo de **DIEZ DÍAS** de notificada la presente, con lo ordenado en el punto IV de la resolutiva del 09/11/2026, conforme imposición de costas.

4. Proceda secretaría a practicar planilla fiscal de autos y a la entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines concedo a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su destrucción..OMJ877/25

Actuación firmada en fecha 25/11/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.